

PREGUNTAS FRECUENTES

1 | PERFIL DE LAS CANDIDATURAS

¿Quién puede presentar una candidatura al Premio CSIC - Fundación BBVA de Comunicación Científica?

- Profesionales en activo de cualquier nacionalidad que hayan realizado una parte significativa de su trabajo de comunicación científica en España.

¿Qué categorías se contemplan en estos premios?

- Se contemplan dos categorías: una dirigida a periodistas especializados en comunicación científica, y otra destinada a investigadores que hayan contribuido a la difusión del conocimiento a la sociedad.

¿Las candidaturas pueden ser conjuntas y estar compuestas por más de una persona?

- Sí, siempre y cuando los candidatos hayan realizado en colaboración actividades de comunicación científica.
- Todos los candidatos deberán haber sido identificados en el impreso de solicitud y presentar el documento de [Tratamiento de Datos Personales](#) firmado.

¿Puede presentarse una entidad, organización o empresa una candidatura al Premio CSIC – Fundación BBVA de Comunicación Científica?

- No, sólo pueden presentarse personas físicas.

¿Se permite la participación de candidatos que residen fuera de España?

- Sí, siempre que hayan realizado una parte significativa de su trabajo de comunicación científica en España.

¿Existe incompatibilidad entre estos premios y otras convocatorias públicas o privadas?

- No existe ninguna incompatibilidad.

2 | DOTACIÓN

¿Qué dotación tienen los Premios CSIC - Fundación BBVA de Comunicación Científica?

- Cada premio está dotado, en cada una de sus dos categorías, con 40.000 euros.
- El premio estará sujeto a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente, los cuales serán deducidos de la dotación económica.
- La dotación económica será de libre disposición por el/los galardonado/s.

¿Qué ocurre con la dotación económica si resulta premiada una candidatura compuesta por varios miembros?

- Si el premio fuese concedido a una candidatura integrada por dos o más personas, la dotación económica se repartirá por igual entre todas ellas.

¿Cuándo dispondrán del premio los galardonados?

- La Fundación BBVA librará la totalidad del premio a favor del/de los galardonado/s el día de la ceremonia pública que a tal efecto tendrá lugar, y, en todo caso, no más tarde de seis meses desde la comunicación de la concesión del galardón.

3 | PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

¿Cómo se presentan las candidaturas a los Premios CSIC - Fundación BBVA de Comunicación Científica?

- Todas las solicitudes se presentarán enviando la documentación requerida a la dirección de correo electrónico premios-CSIC-FBBVA@bbva.es, indicando en el asunto del mensaje el nombre del primer candidato informado en el impreso de solicitud.

¿Se puede presentar más de una candidatura a la convocatoria?

- No, solamente una: o en la categoría dirigida a periodistas especializados en comunicación científica o en la dirigida a investigadores que hayan contribuido a la difusión del conocimiento a la sociedad.

¿Cuál es el plazo de presentación de candidaturas?

- Desde el 11 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2021, a las 12:00 h, hora peninsular.
- La candidatura deberá haber sido totalmente enviada no más tarde de la fecha y hora indicadas, incluidas las cartas de apoyo si las hubiere.
- No se aceptará ninguna documentación recibida con posterioridad a esa fecha y hora.

4 | DOCUMENTACIÓN

¿Qué documentación se debe aportar para que la solicitud pueda ser tenida en cuenta?

- 1/ [Impreso de solicitud](#) debidamente cumplimentado y firmado.
- 2/ *Curriculum vitae* del/de los candidato/s en formato libre (máximo de 3 páginas DIN A4 por candidato).
- 3/ [Memoria de las actividades](#) de comunicación y difusión (máximo de 5 páginas DIN A4).
- 4/ Copia de los materiales de comunicación y difusión, si los hubiere (hasta un máximo de 5).
- 5/ Copia de cartas de apoyo, si las hubiere (hasta un máximo de 3).

¿En qué idiomas se pueden presentar las candidaturas?

- Toda la documentación deberá presentarse en **español**, a excepción de los materiales acreditativos de la comunicación o difusión realizada, que podrán ser aportados en otros idiomas.

¿Existe alguna plantilla disponible para preparar la memoria de actividades?

- Puede encontrar el modelo de memoria de actividades de comunicación y difusión en el siguiente [enlace](#).

¿Es obligatoria la utilización de los modelos de la convocatoria?

- No, a excepción del [impreso de solicitud](#).

Una vez finalice el plazo de presentación de candidaturas, ¿se abrirá un plazo de subsanación de errores?

- Sí. Si la candidatura contuviera errores subsanables, se pondrá en conocimiento del candidato para que, en el plazo improrrogable de 10 días naturales desde dicha comunicación, proceda a su subsanación para que la candidatura pueda ser tenida en consideración.

¿Es obligatorio presentar materiales de comunicación y difusión?

- No, no es obligatorio, pero sí es recomendable.

¿Es obligatorio presentar cartas de apoyo?

- No, no es obligatorio.

¿Cuántas cartas de apoyo puede presentar una candidatura?

- Cada candidatura puede presentar hasta un máximo de tres cartas.

¿Quiénes pueden aportar cartas de apoyo?

- Las cartas de apoyo a las candidaturas podrán provenir de investigadores, expertos o profesionales del ámbito de la comunicación o de la investigación que tengan un conocimiento directo de las contribuciones presentadas en la candidatura.

¿Qué deben contener las cartas de apoyo?

- Las cartas deberán estar firmadas y contener una breve exposición razonada sobre el significado y alcance de su contribución.
- En el caso de candidaturas en colaboración, se espera que se haga especial énfasis en las contribuciones realizadas en común por los candidatos.

¿Cómo se aportan las cartas de apoyo?

- Las cartas deberán ser remitidas directamente por sus firmantes a la dirección de correo electrónico premios-CSIC-FBBVA@bbva.es antes del cierre del plazo de presentación de candidaturas, haciendo constar el nombre completo de la candidatura en el asunto.
- Los firmantes de las cartas deberán haber sido identificados en el impreso de solicitud y presentar el documento de [Tratamiento de Datos Personales](#) firmado.
- No se aceptarán aquellas cartas recibidas con posterioridad al 30 de abril de 2021, a las 12:00 h (hora peninsular).

Una vez finalizada la convocatoria, ¿los candidatos podrán acceder a las cartas de apoyo recibidas?

- No. Con objeto de garantizar la independencia y el rigor de la convocatoria, así como para cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y para preservar la confidencialidad de las cartas de apoyo aportadas, los candidatos no podrán acceder a su contenido.

5 | RESOLUCIÓN

¿Cuándo se hará pública la resolución de la convocatoria?

- La resolución de la convocatoria se hará pública no más tarde del 15 de junio de 2021.
- La comisión podrá declarar total o parcialmente desiertos los premios.
- No se mantendrá correspondencia o comunicación adicional alguna con los candidatos y responsables de las candidaturas que no hayan resultado seleccionados.